

El IAM garantiza asistencia a las víctimas de violencia doméstica

El servicio se saca a concurso "por imperativo legal"

EFE

ZARAGOZA.- La directora del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), Natalia Salvo, garantizó ayer la asistencia a todas las mujeres víctimas de violencia doméstica, en referencia a la salida a concurso público de este servicio de asesoría a la mujer prestado hasta el pasado 1 de mayo por el colegio de Abogados de Aragón y

que actualmente realiza Atencia.

Salvo aseguró que este servicio de asistencia se mantiene igual y que lo único que ha variado "es quien presta este servicio", en declaraciones a los medios de comunicación antes de presentar el proceso de participación ciudadana para elaborar el anteproyecto de ley de igualdad entre hombres y mujeres en Aragón.

"El hecho de que salga a concurso o no, no quita para que el servicio se siga prestando con todas las garantías", señaló, y reiteró que "se ha sacado a concurso única y exclusivamente por imperativo legal".

En referencia a la salida a licitación pública del servicio, Salvo indicó que es "porque las leyes así lo marcan" y que "no ha sido ninguna voluntad del Gobierno de Aragón" sacarlo a concurso, sino que el Ejecutivo "se ciñe a la legalidad vigente", algo que desde la DGA consideran "que los letrados comprenden".

La directora del IAM instó al Colegio de Abogados de Aragón a que se presente a este concurso y aseguró que desde el Ejecutivo aragonés se lo han solicitado "públicamente y en privado", porque consideran que "tienen presencia en todo el territorio y que pueden

prestar un buen servicio".

Salvo aseveró que es fundamental "desde todos los ámbitos dar un discurso de "responsabilidad" y de "garantías" a las mujeres y evitar "generar incertidumbre" e "inseguridad".

También se refirió al caso de violencia doméstica ocurrido el pasado día 5 en Fraga (Huesca), en el que una mujer no recibió la asistencia del IAM cuando denunció a su hijo en las instalaciones de la Guardia Civil de la localidad.

Salvo sostuvo que la Guardia Civil no informó a la mujer del teléfono gratuito de asistencia, por lo que no efectuó la llamada y, por tanto, no se puso en funcionamiento el protocolo pertinente.

Por ello, afirmó que desde el IAM han redactado un documento que enviarán a todas las comisarías en el que recuerdan "cuál

es el procedimiento para que en otro caso que se encuentre un policía con una mujer que vaya a poner una denuncia y que no vaya acompañada de un letrado, pueda informarle de que tiene derecho a la guardia jurídica" a través del teléfono gratuito habilitado para ello.

No obstante, Salvo matizó que la guardia de violencia doméstica del IAM "nunca ha contemplado y no contempla" la "representación en juicio".

Esta justicia gratuita "es automática en casos de violencia de género", señaló, pero no "en casos de violencia doméstica", y también precisó al respecto que, en casos de violencia doméstica, la justicia gratuita se aplica en función de "criterios económicos", por lo que una mujer puede solicitar este servicio, que se le concederá "en función de su situación económica".